

P5_TA-PROV(2003)0042

Relaciones UE/Belarus

Resolución del Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y Belarus: hacia una futura colaboración (2002/2164(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 24 de octubre de 1996 sobre la situación en Belarus¹, en la que decide que no se adoptarán otras medidas encaminadas a la ratificación del Acuerdo de colaboración y cooperación mientras las autoridades de Belarus no expresen claramente su voluntad de respetar plenamente los derechos humanos y democráticos fundamentales,
- Vista su Resolución de 12 de diciembre de 1996 sobre la situación en Belarus²,
- Vista su Resolución de 10 de abril de 1997 sobre el Tratado de Unión entre Belarus y la Federación de Rusia³,
- Vista su Resolución de 12 de junio de 1997 sobre los impedimentos puestos a las organizaciones no gubernamentales de asistencia humanitaria en Belarus⁴,
- Vistas las decisiones sobre Belarus adoptadas en la sexta reunión ministerial de la OSCE celebrada en Copenhague, los días 18 y 19 de diciembre de 1997, así como en la Cumbre de Estambul, de los días 18 y 19 de noviembre de 1999,
- Vista su Resolución de 19 febrero de 1998 sobre las detenciones arbitrarias en Belarus⁵, en la que expresaba su preocupación por la agresión brutal a Yuri Khashchevatsky, director de cine, miembro de la "Carta 97",
- Vista su Resolución de 16 julio de 1998 sobre la situación en Belarus⁶, en la que señalaba que el Gobierno de Belarus ha adoptado determinadas medidas, o permitido la adopción de las mismas, que afectan a las residencias de los embajadores de 22 países,
- Vista la Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de 19 de agosto de 1998 sobre la situación de los derechos humanos en Belarus,
- Vista su Resolución de 11 de marzo de 1999 sobre la situación en Belarus⁷,

¹ DO C 347 de 18.11.1996. p. 168.

² DO C 20 de 20.1.1997, p. 141.

³ DO C 132 de 28.4.1997, p. 224.

⁴ DO C 200 de 30.6.1997, p. 179.

⁵ DO C 80 de 16.3.1998, p. 250.

⁶ DO C 292 de, 21.9.1998, p. 155.

⁷ DO C 175 de 21.6.1999, p. 256.

- Vista su Resolución de 7 de octubre 1999 sobre la situación en Belarús en la que se expone su preocupación por la desaparición del Sr. Víctor Gonchar, el Sr. Anatoli Krasovski y el Sr. Yuri Zajárenko,¹
 - Visto el Informe de la Misión Internacional de Encuesta del Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos de septiembre de 2001,
 - Vista su Resolución de 5 de julio de 2001 sobre Belarús², anterior a las elecciones presidenciales de 2001, y vistos los informes de la troika (Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y Parlamento Europeo) tras las elecciones generales de 2000 (30 de enero de 2001) y las presidenciales de 2001 (4 de octubre de 2001),
 - Vistos los informes y propuestas sobre la estrategia de la UE hacia Rusia,
 - Vista la Declaración de la Presidencia de la Unión sobre Belarús y la OSCE, de 4 de junio y de 17 de septiembre de 2002,
 - Vista su Resolución de 13 de junio de 2002 sobre la misión del Grupo de Asesoramiento y Supervisión (AMG) de la OSCE en Belarús³,
 - Vista su Resolución de 4 de julio de 2002 sobre la libertad de prensa en Belarús⁴,
 - Vista la Declaración de la Presidencia de la Unión sobre Belarús, de 16 de octubre de 2002,
 - Visto el informe de la misión ad hoc del Parlamento Europeo que visitó Minsk en noviembre de 2002,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa (A5-0024/2003),
- A. Considerando su Resolución de 24 de octubre de 1996, anteriormente citada, de no adoptar nuevas medidas para reanudar acuerdos de colaboración y cooperación mientras las autoridades de Belarús no expresen claramente su voluntad de respetar, como valores europeos comunes, los derechos humanos descritos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y en la Carta de París para una Nueva Europa y hasta que no se hayan restablecido los principios fundamentales de un Estado democrático,
- B. Considerando el compromiso adquirido por el Parlamento Europeo de redactar un informe sobre Belarús en 1999 con el objetivo de ayudar a la mejora de las relaciones entre la UE y este país y ayudar a Belarús a crear las bases para la entrada en vigor del

¹ DO C 107 de 13.4.2000, p. 107.

² DO C 65 E de 14.3.2002, p. 373.

³ P5_TA(2002)0329.

⁴ P5_TA(2002)0379.

Acuerdo de colaboración y cooperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Acuerdo,

- C. Considerando que, en vez de evolucionar de forma favorable, la situación en Belarús ha llegado a un punto en el que se desprecian los derechos humanos, la Cámara Baja se ha visto privada de sus derechos legislativos y es el Presidente quien dirige la vida económica,
- D. Considerando que la troika parlamentaria llegó a la conclusión de que ni las elecciones parlamentarias ni las elecciones presidenciales celebradas en 2000 y 2001 habían sido libres ni justas,
- E. Considerando que Belarús constituye un importante vínculo entre la UE y Rusia y actúa como puerta de acceso para el creciente comercio en ambas direcciones,
- F. Considerando, no obstante, que no es conveniente la congelación total de las relaciones, y que las perspectivas de normalización de la situación en Belarús están estrechamente vinculadas con el desarrollo de sus relaciones e intercambios con la UE y, por consiguiente, con la influencia que ejerce la UE en la vida y las actividades de los ciudadanos y los responsables de la toma de decisiones en Belarús,
- G. Considerando que Belarús sólo podrá continuar desarrollando sus estrechos vínculos económicos con Rusia mediante la mejora de sus relaciones con la UE, habida cuenta de la intensificación de las relaciones entre la UE y Rusia,
- H. Considerando que la conclusión de un Acuerdo de colaboración y cooperación con Belarús dentro de la estrategia de la UE hacia Rusia y países de la zona contribuiría a la paz y a la estabilidad regional, pero consciente de que es improbable bajo el actual régimen,
- I. Considerando que, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, Belarús, que se encuentra entre los diez mayores exportadores de armamento del mundo y cuya industria armamentística está estrechamente vinculada al complejo industrial militar de Rusia, está implicada en la venta ilegal de armas y también entrena a militares iraquíes en la utilización de los sistemas de misiles S-300,
- J. Considerando que las elecciones presidenciales celebradas en 2001, que permitieron al Presidente Lukashenko mantenerse en el poder, no han sido reconocidas como libres y justas por ninguna organización internacional y han sido impugnadas por la oposición interior, los gobiernos extranjeros y la Unión Europea, y que dichas elecciones estuvieron precedidas por una acción arbitraria del Gobierno contra la oposición política, los medios de comunicación independientes y las organizaciones encargadas de la observación de las elecciones,
- K. Considerando que la trayectoria autoritaria del Presidente Lukashenko se ha caracterizado por la adopción de mecanismos de hostigamiento a la oposición, la eliminación de las voces críticas y la creación de una red clientelar a través de todos los resortes del poder,
- L. Considerando que la UE ha denunciado repetidamente el arresto de destacados dirigentes opositores por parte del Gobierno Lukashenko y que no habiéndose registrado

avances significativos en los casos no resueltos de una serie de personas desaparecidas ha pedido, por consiguiente, que se lleven a cabo investigaciones serias,

- M. Lamentando la decisión del Gobierno de Belarús de no prorrogar el visado del Sr. Andrew Carpenter, jefe en funciones del Grupo de Asesoramiento y Supervisión (AMG) de la OSCE en Belarús,
- N. Considerando la decisión de 14 Estados miembros de denegar la concesión de un visado a algunas altas personalidades belarusas por sus intentos de poner fin a las actividades del Grupo de Asesoramiento y Supervisión (AMG) de la OSCE en Belarús,
- O. Considerando el deterioro de las libertades democráticas, la falta de respeto de los derechos humanos, y las dificultades a las que deben hacer frente los medios de comunicación, incluidos los extranjeros, para informar con independencia; preocupado por la interferencia cada vez más acusada del Gobierno en los sindicatos,
- P. Considerando la configuración (desde finales de 1994) y ampliación de una estructura piramidal controladora de todos los aspectos de la vida social y política desde las instancias administrativas hasta los últimos rincones del país,
- Q. Considerando que, con una Belarús resistente a las reformas, la creación del espacio económico único que Rusia aspira a lograr y que la UE promueve no podrá materializarse sino con dificultades,
1. Manifiesta su preocupación por el creciente y peligroso autoaislamiento con respecto al Este y al Oeste en que se está sumiendo Belarús a consecuencia de la deriva autoritaria y antidemocrática de su Presidente que puede convertirle en un foco de inestabilidad y turbulencia para toda la región;
 2. Expresa su preocupación por el estancamiento del proceso de reformas de índole económica y política necesario para que Belarús avance hacia la democracia y la economía de mercado; pide encarecidamente a las autoridades belarusas que revisen su política represiva en materia de derechos humanos y restablezcan los mecanismos que garanticen el respeto de los derechos humanos y de las libertades - entre ellas la libertad religiosa y la libertad de prensa- y de los principios que rigen el Estado de Derecho;
 3. Pide al Gobierno de Belarús que aborde urgentemente el tema de la concesión de verdaderos poderes al Parlamento nacional;
 4. Expresa su enérgica condena por los indiscriminados ataques del régimen contra los medios de comunicación, los periodistas, los miembros de la oposición y los defensores de los derechos humanos y cualquier persona que intente expresar libremente opiniones críticas referidas al Presidente y al régimen, ya sea en forma de detenciones arbitrarias, malos tratos infligidos a los detenidos, desapariciones, persecuciones por motivos políticos u otros actos represivos que violen los principios fundamentales de la democracia y del Estado de derecho; condena tajantemente la represión de dirigentes religiosos y de fieles de distintas confesiones como resultado de la nueva ley en materia de religión;
 5. Exhorta al Presidente y al Gobierno de Belarús a que garanticen el funcionamiento de un sistema judicial independiente; pide a las autoridades belarusas que respeten los

compromisos internacionales que han firmado en materia de libertad de los medios de comunicación, de libertad de asociación y de libertad de expresión, que revisen las disposiciones del Código penal que afectan el ejercicio de dichas libertades, y que respeten plenamente la Convención de las Naciones Unidas sobre la tortura;

6. Insta a las autoridades de Belarús a que pongan en marcha las reformas económicas necesarias para permitir la transición del sistema obsoleto de una economía centralizada hacia la economía de mercado y crear un marco jurídico más favorable para las inversiones extranjeras; lamenta el empobrecimiento creciente de amplias capas de la sociedad belarusa, que sufre las consecuencias de la mala gestión económica y de las limitadas posibilidades de asistencia por parte de las instituciones financieras internacionales, que se muestran reticentes con respecto a la situación en Belarús;
7. Pide la abolición de la pena de muerte que se sigue aplicando en Belarús pese a múltiples presiones de la UE, del Consejo de Europa y de organizaciones de defensa de los derechos humanos;
8. Subraya que el restablecimiento del diálogo entre la UE y Belarús -que está sujeto al cumplimiento por este país de las condiciones fijadas en el Acuerdo de colaboración y cooperación suspendido en 1996- es de interés para ambas partes con el fin de garantizar la estabilidad y la seguridad en esta región de Europa y adquiere una importancia especial en la perspectiva de la próxima ampliación de la Unión;
9. Pide firmemente a la Comisión que desarrolle una estrategia dirigida a Belarús en el marco de su propuesta "Una Europa ampliada" para la democratización y el establecimiento de una economía social de mercado; considera que esta estrategia debería basarse en los resultados positivos alcanzados por el Programa TACIS, aprobado en lo que se refiere a Belarús mediante la Decisión 98/1/CE, Euratom del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, sobre un programa TACIS de desarrollo de la sociedad civil en Belarús para 1997¹; considera que esta estrategia debería perseguir, en particular, los siguientes objetivos: fortalecimiento y desarrollo de distintos elementos de la sociedad civil, incluidos sindicatos y asociaciones de empresarios, apoyo al desarrollo de medios de comunicación libres y diversificados, medidas encaminadas al establecimiento de un sistema universitario y académico democrático orientado hacia Europa y apoyo al desarrollo de un sector estable de pequeñas y medianas empresas competitivas; considera que esta estrategia debe incluir programas de cooperación que permitan a distintos elementos de la sociedad civil de Belarús adquirir experiencia democrática en países europeos vecinos y trasladarla a su país;
10. Pide a la Comisión que, con el fin de evitar fracturas económicas y sociales en la futura frontera oriental de la UE ampliada y de limitar los fenómenos del contrabando y la inmigración, defina para las regiones occidentales de los nuevos vecinos del Este, Ucrania, Belarús y Moldova, programas y ayudas financieras comunitarias de la misma envergadura que las aplicadas ya en las regiones orientales de los países candidatos vecinos;
11. Considera útil y necesario que tanto la UE como sus Estados miembros intensifiquen los contactos con las fuerzas de progreso en el seno de la sociedad belarusa en todos los ámbitos (ONG, Iglesias, empresarial, sindical, cultural, universitario, económico, y

¹ DO L 1 de 3.1.1998, p. 6.

- ONG que trabajan en el ámbito de la defensa de los derechos humanos), así como con los partidos de la oposición democrática, prestándoles asistencia y apoyo;
12. Pide a la Comisión que utilice los programas existentes de apoyo a la democracia para aportar un mayor apoyo financiero a las ONG cuyo objetivo sea desarrollar la sociedad civil y los medios de comunicación independientes en Belarús, una tarea que resulta particularmente difícil en las circunstancias actuales; acoge favorablemente la asignación de 10 millones de euros al Programa de pequeños proyectos (en el marco del Programa de acción nacional para Belarús, 2000-2003), en especial porque dicho programa es idóneo para fortalecer a las autoridades locales y regionales de Belarús mediante pequeños proyectos y microproyectos;
 13. Toma nota con pesar de que Belarús ya no pertenece a los países objetivo de la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos (IEDDH 2002-2004), pues la Comisión ha constatado que en el país beneficiario no se dan los requisitos necesarios para la aplicación de dicho programa (en especial, por el decreto presidencial nº 8); lamenta además que, en la convocatoria de propuestas que se publicará en breve en el marco del programa IBPP (Institution Building Partnership Programme) de TACIS, no se haya tenido en cuenta a Belarús por los motivos ya citados; pide al Gobierno belaruso, en especial, que retire el decreto presidencial nº 8 y que cree unas condiciones tales que permitan la aplicación con éxito de proyectos (co)financiados por la UE tanto en el ámbito de la democratización como de los derechos humanos (IEDDH, programa IBPP de TACIS);
 14. Considera oportuno coordinar estos esfuerzos a nivel regional e internacional, en concreto con los organismos internacionales, como la OSCE y el Consejo de Europa, y con los Estados Unidos para asegurar la coherencia de todas las acciones emprendidas con el fin de favorecer el cambio democrático en Belarús y aumentar, de este modo, su posible impacto;
 15. Pide a la Comisión y al Consejo que, tan pronto como se cumplan las condiciones básicas, entablen un diálogo estructurado entre Belarús y la UE para profundizar la cooperación en el ámbito de los asuntos de justicia e interior teniendo en cuenta, en particular, la lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza, especialmente en lo que se refiere al tráfico de personas y el contrabando de inmigrantes ilegales;
 16. Considera que Rusia podría ejercer un influjo de moderación sobre el Gobierno de Minsk animándolo a llevar a cabo cambios democráticos dados los fuertes lazos históricos, culturales, económicos y políticos que unen a ambos países; pide que esta cuestión sea tratada con Rusia en el marco del diálogo político regular con este país con el objetivo de identificar las pautas de actuación más adecuadas; subraya que una unión entre Rusia y una Belarús no democrática sería una contradicción;
 17. Pide al pueblo de Belarús que participe activamente en las elecciones municipales de marzo de 2003; insta firmemente a la Comisión Electoral Central a que todas las fuerzas políticas del país puedan acceder en igualdad de condiciones a esta Comisión, y a que les brinde las mismas oportunidades para presentar candidatos; insta al Gobierno de Belarús a que autorice que observadores internacionales supervisen las elecciones para garantizar que se celebra de modo libre y justo; reconoce la gran importancia que revisten las próximas elecciones municipales para el restablecimiento de la democracia

en Belarús así como para la vuelta de este país a la comunidad democrática internacional;

18. Apoya firmemente los programas de ayuda humanitaria destinados a las víctimas del accidente de Chernóbil, cuyas dramáticas consecuencias perduran todavía como consecuencia de la larga duración de los efectos de las radiaciones, y que ha afectado al 30% del territorio belaruso, reduciendo sensiblemente la actividad económica de este país; pide, asimismo, a la Comisión y al Consejo que asignen más fondos en favor de estos programas para brindar a los belarusos que viven en las regiones contaminadas la asistencia más generosa que demuestre la solidaridad de la UE y garantice su visibilidad en la región;
19. Subraya que Belarús sirve como país de origen y de tránsito para el tráfico de mujeres, e insta al Gobierno de Belarús a que adopte medidas eficaces en cooperación con las organizaciones internacionales y las ONG para luchar contra este tráfico mediante la elaboración de programas de prevención, la formación del personal de las fuerzas policiales y de los servicios judiciales y la persecución de los traficantes, así como a que garantice a las víctimas y a los testigos de este tráfico una protección, un apoyo y una rehabilitación eficaces;
20. Subraya que Belarús debe intensificar sus esfuerzos para poner fin al tráfico ilegal y el tránsito de armas de todo tipo, ya que representan una seria amenaza para la seguridad y la estabilidad no sólo en la región sino también fuera de ella;
21. Insta a la troika a que influya positivamente en la recuperación de la democracia en Belarús y que constituye en la actualidad el único nexo de comunicación con el régimen de Lukashenko;
22. Toma nota de la apertura de la oficina de la OSCE en Minsk el 1 de enero de 2003, e insta al Gobierno de Belarús a que coopere estrechamente con dicha Oficina para que pueda llevar a cabo sus importantes labores de fomento de las reformas democráticas y del Estado de derecho en las condiciones más adecuadas; lamenta, no obstante, que se haya limitado seriamente el mandato de la OSCE, lo que dificulta sus labores y, en consecuencia, las de la troika;
23. Pide a las autoridades belarusas que respeten los derechos sindicales y especialmente el derecho de asociación garantizado por los convenios de la OIT y ratificados por Belarús;
24. Pide al Consejo y a la Comisión que adopten todas las medidas oportunas ante las autoridades belarusas para lograr que se examine de nuevo el expediente judicial y el encarcelamiento del Profesor Yuri Bandazhevsky;
25. Confirma su decisión, referida en su Resolución de 24 de octubre de 1996, anteriormente citada, de no ratificar el Acuerdo de colaboración y cooperación entre la UE y Belarús hasta que el Gobierno de Belarús haya dado pasos claros hacia la materialización duradera de los derechos y libertades democráticas así como los principios del Estado de Derecho;
26. Pide a la Comisión que inicie una investigación oficial sobre la libertad de asociación en Belarús y, sobre la base de dicha investigación, proceda, si cabe, a aplicar los

procedimientos de retirada temporal de las preferencias comerciales que se derivan del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) recogidas en el Reglamento (CE) n° 2820/98;

27. Insiste en la necesidad estratégica y urgente de promover en las sociedades civiles de Belarús, Ucrania y Moldava una campaña de presentación, información y sensibilización sobre la UE, sus acciones, programas y valores, en particular mediante la apertura de una densa red de Eurocentros en estos tres Estados vecinos de la futura UE;
28. Pide a la Comisión que proponga a Belarús la participación de sus escolares y estudiantes en los programas comunitarios de educación y de cultura como Leonardo, Sócrates y Juventud y Cultura 2000 sensibilizando así a las capas jóvenes de la población que constituirán la sociedad civil y los círculos dirigentes de la próxima generación a las políticas y valores de la UE, de la que Belarús será vecina a corto plazo;
29. Llama la atención de la Comisión sobre la existencia de euro regiones ecológicas entre algunos países candidatos y Belarús , como la reserva de Bialowieska, que reviste una importancia fundamental desde el punto de vista del patrimonio natural y de la biodiversidad para el continente europeo, y, en este contexto, subraya que la conservación de estos recursos y riquezas naturales a ambos lados de la frontera oriental de la UE ampliada no será un hecho y no se alcanzará plenamente hasta que Belarús pueda participar en los programas y disposiciones legislativas medioambientales comunitarias tales como “Natura 2000”, “Hábitat” y “Aves”;
30. En este contexto, pide a la Comisión, en particular y expresamente, que cree para los niños belarusos de las regiones irradiadas un programa específico de estancias curativas en las estructuras sanitarias y hospitalarias de la UE, y que organice para estos niños una asistencia y un seguimiento médicos teniendo en cuenta que el organismo de esta joven generación es particularmente sensible y frágil ante los efectos de la radiactividad;
31. Insiste en la necesidad de abrir y ampliar el horizonte mediático e informativo de los ciudadanos de Belarús para permitir un conocimiento y comprensión mejores de lo que representa la UE y, en este contexto, pide a la Comisión que impulse programas televisivos o radiofónicos a partir de los países candidatos y vecinos como Lituania o Polonia, que se capten en todo el territorio belaruso;
32. Insiste en la necesidad, en aras de la coherencia y la credibilidad de la UE, de supeditar las relaciones de ésta con cada uno de los otros Estados miembros de la CEI a las mismas exigencias políticas, sociales y económicas que las que aplica la UE a Belarús;
33. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros así como al Gobierno y al Parlamento de Belarús.